

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, damos comienzo a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy. Punto único del orden del día, comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al objeto de presentar la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2012.

Damos la bienvenida al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y tiene la palabra, cuando quiera, por un tiempo de quince minutos para presentar la memoria.

El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (ZUBIRI DE SALINAS): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Es para mí, una vez más, un placer y el cumplimiento además de un deber establecido estatutariamente comparecer aquí ante esta comisión de las Cortes de Aragón para presentar, más bien, digamos, exponer en este momento algunas ideas básicas, las que se reflejan en la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2012.

He de advertir que la memoria del año 2012 fue elaborada en los primeros años de 2013, como habitualmente, y aprobada por el pleno de la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia en mayo de este año.

El, digamos, desfase temporal se debe en parte a que desde el punto de vista de la elaboración, de medios técnicos, es decir, de la conversión de la memoria en una presentación digital este año nos ha dado alguna complicación y ha hecho que se retrasase levemente y luego también el periodo vacacional y el comienzo del nuevo año judicial ha determinado que nos encontremos aquí en el mes de noviembre.

De esta manera, yo, lo que voy a intentar en estos minutos con los que cuento es exponer a grandes rasgos las ideas básicas que se reflejan o que se recogen en esa memoria pero también proyectándolos a la realidad de este año 2013, el momento en que nos encontramos, y también de cara al futuro, es decir, a dónde parece que camina la Administración de Justicia, concretamente la Administración de Justicia en el territorio de Aragón.

La situación en la que nos encontramos en Aragón en este momento es de contar con ciento cuarenta y tres jueces en el territorio repartidos en dieciséis partidos judiciales, tres provincias, tres audiencias provinciales, y el Tribunal Superior de Justicia como sede máxima en la que culminan, según dice la Constitución y la Ley orgánica del Poder Judicial, todas las instancias y grados dentro del territorio sin perjuicio de la competencia superior que corresponde al Tribunal Supremo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Todos los juzgados y tribunales del territorio están ocupados por jueces titulares, dato que yo creo que es relevante. En este momento es verdad que esto se está dando de modo general pero en nuestro territorio ha sido una constante, solamente ha fallado en algunas ocasiones, pero en este momento tenemos los jueces, todos los jueces profesionales, la Justicia interina ha quedado muy limitada a casos muy puntuales y tenemos además unos jueces de adscripción territorial, los que en nuestro argot habitualmente se llaman JAT, estos jueces de adscripción territorial que colaboran, que forman parte de la carrera judicial y realizan su función judicial donde es necesario cubrir o reforzar una determinada área de la jurisdicción.

La media de asuntos, ahora me detendré levemente en ella, es de cierta importancia pero veremos como ha habido algunas modificaciones en el último tiempo.

Así, en cuanto al total de asuntos en el año 2012, ha habido un ingreso importante, de doscientos cuatro mil ciento treinta y ocho asuntos, pero una resolución algo superior, de forma que la tramitación final cuando termina el año 2012 ha disminuido levemente respecto del año anterior.

Esto de modo general es bueno y creo que es un camino correcto, conseguir en la medida de lo posible la agilización judicial, la agilización en la respuesta.

Esto sin embargo no es exactamente igual en todos los procedimientos, en todos los asuntos. Veremos que las jurisdicciones tienen un nivel de entrada y también una respuesta diferente según las condiciones en la que se encuentra.

Los niveles de pendencia de las diversas jurisdicciones no son exactamente iguales en unas y en otras. Destacaré, hay más jurisdicciones de las que se reflejan en este gráfico, todas ellas están recogidas en la memoria que ustedes han podido leer, pero me referiré a algunas que tienen una mayor entidad.

Por una parte, los juzgados de primera instancia en los que, como luego vemos, hay una leve disminución del ingreso de asuntos aunque se mantiene la pendencia sobre todo en la ejecución. Las razones las expondré posteriormente, pero las razones, de entrada, están determinando que sea en este momento difícil ejecutar un fallo en cuanto condena, en cuanto estima los derechos de alguien que ejercita una pretensión procesal. La situación de crisis en la que nos encontramos está dando lugar a estas dificultades.

En el ámbito mercantil, número ciertamente menor pero de mucha relevancia, de mucha relevancia en cuanto que ahí se tramitan los concursos de las empresas, situación en la que no parece verse la luz al final del túnel. Todavía, desde el punto de vista jurisdiccional, estamos en una situación de dificultad y está produciéndose un número importante de concursos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En materia de familia pasó ya el periodo en el cual se hacían las revisiones de las situaciones anteriores a la ley llamada de igualdad en las relaciones familiares, hoy integrada en el Código de Derecho Foral de Aragón, pero todavía hay unas situaciones de revisión importantes que se están enjuiciando en los diversos tribunales y sobre todo que se están ejecutando, siempre que los hijos son menores, mientras los hijos son menores, la ejecución está todavía pendiente.

Y dejo para el final los juzgados de lo social. Los juzgados de lo social tienen todavía un incremento en la litigiosidad, incremento que se debe a las crisis de las empresas en lo que afecta a las relaciones con los trabajadores.

Comparando por jurisdicciones y por territorios veremos que hay unas líneas comunes pero también algunas modificaciones en cada uno de los espacios.

Y así vemos que en el ámbito de la jurisdicción penal hay una situación de estabilidad con algún leve repunte en alguna jurisdicción, por ejemplo en la provincia de Huesca, también en la provincia de Zaragoza, pero hay que tener en cuenta que de modo general no ha significado un aumento importante de la sensación de delincuencia o de criminalidad y por el contrario se ha mantenido básicamente en unos parámetros estables. De hecho el territorio de Aragón tiene una criminalidad baja en relación a otros territorios del Estado y la ciudad de Zaragoza en relación a otras ciudades de su tamaño y población.

En el ámbito de la jurisdicción civil sí que ha habido una disminución apreciable, disminución apreciable en cuanto a la entrada de asuntos, que se debe fundamentalmente a una disminución de la actividad económica y una disminución de las expectativas reales de satisfacción de los derechos. Hay acreedores que aunque tengan claramente la posibilidad de ver reconocido su derecho ante los tribunales, ven difícil el cobro de esta deuda y por lo tanto desisten o buscan vías alternativas.

Desde nuestro punto de vista las vías alternativas son buenas, buscamos fomentar la mediación, el arbitraje, la conciliación pero detectamos que no es positivo que las personas arrojen la toalla, dejen de reclamar lo que es suyo.

En el ámbito de la jurisdicción social ya lo he dicho y no me extenderé pero en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa sí que se nota alguna modificación, modificación a la baja a partir del año pasado, del año 2012, y que se viene detectando también a lo largo de estos meses.

Que yo creo que se debe fundamentalmente a dos cuestiones, una, las reformas legislativas en el ámbito del procedimiento contencioso-administrativo se estableció un criterio de vencimiento objetivo y por tanto de imposición de costas que antes no venía establecido y que ha dado lugar a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que con arreglo a esos criterios sea mayor la posibilidad de ser condenado en las costas de forma que muchas personas no realizan su reclamación.

Y por otra parte una disminución, como ustedes saben, de la propia actividad administrativa, especialmente en esos ámbitos de fomento, de urbanismo, de licencias de obras, de licencias o denegación de licencias de actividades económicas.

Todo esto da lugar a que exista una menor litigiosidad entre los ciudadanos y las administraciones públicas.

La situación en Teruel, teniendo en cuenta los números a los que ahí se hace referencia, también tiene su importancia pero hemos de tener en cuenta que aquí, por ejemplo, se ha producido una disminución en el ámbito social. Hubo un tiempo, hace unos años, por unas dificultades en el juzgado de lo social que ya fueron subsanadas, que se ha puesto al día y que en este momento la situación creo que está bien recuperada.

En cuanto a resoluciones que hemos dictado, creo que hay una situación, como ven ustedes, de estabilidad en el número de sentencias y de una pequeña disminución en número de autos; hay que tener en cuenta que los autos resolutorios se dan en todas las jurisdicciones pero, especialmente, en la jurisdicción penal en aquellos procedimientos que realmente podemos decir que mueren al nacer, en los sobreseimientos provisionales de causas por delito en las cuales por falta de autor conocido, por falta de determinación del hecho punible no se sigue la tramitación, es un número importante aunque no es aquello en lo que se dedica mayor esfuerzo por parte de los órganos judiciales.

La ejecución de las sentencias sí que tiene alguna relevancia. El Consejo General del Poder Judicial lo ha puesto de relieve en ocasiones como quiera que dictándose un menor número de sentencias, se mantiene alto el número de las ejecuciones.

Es verdad que aquí hemos conseguido una leve disminución en el último año y estamos en camino de que en este año 2013, también lleve esa disminución. Pero se debe fundamentalmente a esos factores a los que me refiero en este gráfico: insolvencia de los deudores en muchos casos pero no en servicio declarada a través de concursos sino insolvencia de dificultad de cobro, sencillamente; esa dificultad en la búsqueda de bienes o en la realización de los bienes, en los casos de embargo sobre embargo, en los cuales, ya, las partes desisten de una búsqueda; y las solicitudes de aplazamiento de pagos que está determinando que la ejecutoria siga viva aunque se prolongue en el tiempo.

Yo, que realizo la inspección de juzgados y tribunales, he visto en algunos juzgados de instrucción que alguien paga la multa o la indemnización a razón de seis euros mensuales, y es que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dice: esto lo puedo pagar y no puedo pagar más. Por lo tanto, es algo que se acepta aunque se prolongue en el tiempo.

Hemos detectado algunos problemas en cuanto a nuestro funcionamiento. Quiero aclarar que el año 2012 y el año en que nos encontramos, han sido tiempos positivos en cuanto a la consecución de determinados medios materiales para la Administración de Justicia.

El año 2012 se terminan las obras de la Audiencia Provincial, y en enero de este año 2013, se instaura ya la Audiencia Provincial, en sede propia, en la ciudad de Zaragoza. En el año 2012, avanzan las obras de los edificios de Ranillas y, en este año 2013, son inaugurados y ya hemos concluido el traslado de todos los juzgados de la ciudad de Zaragoza, de las sedes múltiples y dispersas que anteriormente existían a una sede única, funcional y amplia.

Pero sí que se han detectado algunos problemas en cuanto a los medios técnicos. De éstos algunos, solamente lo pongo a título de ejemplo, porque fueron situaciones coyunturales, momentáneas, pero sí que me detendré en una de ellas que se mantiene en este momento: los problemas en el sistema de grabación de juicios.

Saben ustedes que el sistema actual, las leyes procesales establecen que los actos rectores del proceso, fundamentalmente los juicios orales, sean grabados en un sistema de audio y de video, de forma que, no solamente da fiabilidad a lo que hay realizado sino que eso permite la revisión en una instancia superior. Por lo tanto, esa grabación si es importante para el juez de la primera instancia y para las partes, es muy importante, más importante para los magistrados de las Audiencias Provinciales o del Tribunal Superior que tienen que revisar lo allí acaecido y ver si ha habido algún error de hecho o en la aplicación del derecho.

Pues bien, el hecho de que se estén planteando estos problemas en el sistema de grabación de juicios determina, primero, una zozobra en la actuación ordinaria de los juzgados, nada deseable cuando de lo que se trata es de que se trabaje con la normalidad y con la tranquilidad suficiente que ya el proceso da bastantes problemas y, sobre todo, en algunas ocasiones, ha dado lugar a la nulidad de actuaciones y a la necesidad de repetir una actuación procesal.

Lo que supone un retraso y, a la vez, distorsiona el sistema de procedimiento. Hemos de intentar y en eso estamos en contacto con la comunidad autónoma, para conseguir que esto no se mantenga, digamos, como un problema enquistado.

Las necesidades de la justicia, por ir concluyendo, también va concluyendo el tiempo con el que cuento, se centran en estos hexágonos en los que aquí me refiero:

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Edificios judiciales, ya he expuesto la situación, creo que con la terminación de las obras de Huesca para los próximos meses y, probablemente, una posible inauguración el año próximo, tendremos culminada todo el mapa de Aragón, en cuanto a edificios.

Formación de jueces, como herramienta fundamental para poder realizar nuestra tarea, no solamente en las reformas legislativas sino también en las novedades jurisprudenciales y en los diversos ámbitos de ciencias auxiliares de la Administración de Justicia que son fundamentales para nuestro trabajo. Con ello, creo que podemos lograr, básicamente, esa eficacia judicial.

Y después otros medios que sirven para la colaboración con la Administración de Justicia, por una parte, la cobertura de todas vacantes de funcionarios, creo que, en este momento, en esa línea se ha avanzado por el buen camino y la formación continua de los funcionarios de la Administración de Justicia, cuestión en la que insistimos todos los años y que, desde mi punto de vista, no se ha conseguido suficientemente que los funcionarios tengan una formación actualizada en todos los medios técnicos con los cuales pueden operar.

Las creaciones de juzgados, me referiré después a ellas brevemente, conseguir que se establezca o que se avance en la línea de esa nueva oficina judicial que es todavía una asignatura, algo pendiente y, en definitiva, que todos nuestros esfuerzos vayan en línea de la transparencia judicial, es decir, que se sepa lo que estamos haciendo, los plazos en los que lo estamos haciendo y la consecución de unos objetivos de cara a esa eficacia y eficiencia de la Administración de Justicia, sobre todo, conseguir no solamente juzgar acertadamente en derecho, sino también lograr ejecutar lo juzgado que es una tarea difícil en este momento.

La creación de nuevos juzgados, con esto voy concluyendo, es una cuestión a la que nosotros hemos dedicado nuestro esfuerzo en las diversas memorias y hemos hecho un esfuerzo de control, de autocontrol, en las peticiones; consideramos que no podemos estar, ya llevamos de hecho dos años sin creación alguna de juzgados, no podemos estar instando la creación de órganos judiciales, sencillamente por estar más cómodos. Lo que pretendemos es que se creen aquellos juzgados que consideramos necesarios.

Pues bien, los datos que ofrecen la memoria judicial, las estadísticas judiciales exigen, desde mi punto de vista, en primer lugar, la creación de ese juzgado número dos de lo penal, esto ya lo llevan ustedes oyendo varios años, la verdad es que hay cuestiones que aquí se repiten lamentablemente, pero se repiten como consecuencia de que en su momento, hace dos años, se crearon varios juzgados de instrucción en la provincia de Huesca, con lo cual se colmaban las necesidades en esa materia, pero esos juzgados de instrucción dan trabajo a un juzgado de lo penal único en la capital de la provincia. Esta situación es insostenible, de hecho, en este momento, está

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

funcionando razonablemente bien porque hay un refuerzo, algo así como un juzgado bis, un segundo juez, un secretario que apoya y un personal también de apoyo para mantener ese juzgado único, pero realmente no puede mantenerse largo tiempo. Por eso, pedimos también una plaza de juez de adscripción territorial para esa provincia,

En cuanto a Zaragoza, consideramos que sería necesario la creación de un juzgado de primera instancia con competencia en materia de familia porque los que, en este momento, los tres que en este momento existen están sobrecargados de trabajo y están produciendo un cierto retraso en la Administración de Justicia, cosa no deseable.

El juzgado de lo mercantil número tres, porque aunque el número de asuntos no es tan elevado, la entidad de esos concursos de empresas sí que lo es y consideramos que deben de resolverse con agilidad y un juzgado de lo social, el siguiente número ocho, porque en el ámbito de lo social todavía no ha disminuido la pendencia y la litigiosidad.

Un plaza, aunque ya no es tan importante, para la Audiencia Provincial y una plaza de juez de adscripción territorial para la provincia, la que en este momento tenemos está dando un buen resultado, un buen resultado en cuanto que evitamos la justicia de succión, la justicia interina y por eso, conseguimos que la justicia sea profesional en todos los casos.

En definitiva, esta es las líneas que yo quería plantear respecto a esta memoria del año 2012, pero ya digo que quería un poco, traer esto a la situación actual, cómo estamos ya cuando hemos pasado la mitad del año 2013, cuándo hemos iniciado el año judicial 2013-2014.

Bien, por una parte, estamos en una situación muy razonable en cuanto a los edificios judiciales, el reciente traslado, últimamente concluido, de los juzgados de Zaragoza a los edificios de Ranillas, han permitido que todos los juzgados estén en las sedes únicas, que tengan los medios técnicos suficientes, que tengan un espacio suficiente y que, de esa manera, se pueda trabajar bien.

Hay cuestiones puntuales todavía pendientes de resolver relativas a los traslados de las personas que tiene que acudir ahí diariamente y parte también, en cuanto a cuestiones técnicas como las que antes me refería. Pero creo que es un camino adecuado.

Nos falta el camino del avance en los medios técnicos, que los tenemos, pero hay que sacarles el cien por cien del rendimiento.

Nos falta esa creación de algunos juzgados para conseguir que, cuando sea posible, tengamos los medios personales suficientes; teniendo en cuenta que además, desde el punto de vista del coste, no sería muy importante, no sería muy relevante, cuando se pueden optimizar los medios personales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y con estos medios y mejorando también o estableciendo algunas reformas legislativas que sé que no son de mi alcance ni del de estas Cortes, porque son de las Cortes Generales, sobre todo en el ámbito de la jurisdicción penal, creo que conseguiremos esa agilización de la Administración de justicia, que es una de las metas que nos estamos planteando.

A lo largo de estos años creo que hemos entrado en un camino correcto de mejora de la Administración de justicia, de mejora en su calidad técnica, de mejora en su transparencia y en su eficacia. Pero todavía nos queda un camino por recorrer. En esa línea estamos, continuamos durante el año que nos encontramos, 2013, y espero que en el año próximo podamos culminar estas conveniencias, este camino. De esa manera creo que conseguiremos lo que nosotros estamos planteando desde hace años: que la Administración de justicia sea un poder independiente del Estado pero que sea también un servicio público a los ciudadanos.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Zubiri.

Concluida la exposición del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ¿consideran los portavoces que debemos suspender la sesión para el debate?

En caso contrario, damos paso a la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas por un tiempo de diez minutos. En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, la señora Luquin.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias, presidenta.

En primer lugar, darles la bienvenida al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y a las personas que le acompañan, y agradecerle la información y sobre todo el haber podido disponer de la memoria con el tiempo suficiente para poderla leer y para poder ahora hacerle alguna serie de cuestiones, preguntas o reflexiones.

Es verdad que es la memoria de 2012 y entendemos que una memoria lo que tiene que hacer y así lo intenta reflejar esta es lo que es una visión estructural y funcional de lo que es el sistema judicial en Aragón y, sobre todo, marcar las líneas de trabajo (dónde se han estado desarrollando y hacia dónde tenemos que caminar).

El objetivo, usted lo ha dicho, siempre que tiene que ser, reconociendo la Justicia además como el derecho de las personas a poder acceder a la misma y del derecho a la tutela judicial

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

efectiva, tiene que ser de calidad, tiene que ser ágil, tiene que ser atenta, tiene que ser eficiente. Eso es así.

Lo que pasa es que a este grupo parlamentario le preocupa, porque no sabemos si exactamente vamos en esa dirección de trabajar, sobre todo no solo de la agilidad, sino sobre todo en el acceso a la misma. No se ha hablado nada pero sí que me gustaría que se hiciera una valoración sobre lo que han supuesto las tasas judiciales a la hora de poder acceder a la Justicia. Este fin de semana, entre múltiples congresos, conferencias, etcétera, lo que había aquí era un congreso de jueces en el que se ha resaltado algo que, desde luego, a este grupo parlamentario le preocupa y además comparte, que es en qué medida las tasas judiciales están afectando al derecho a la tutela judicial efectiva.

Creemos que es importante, porque si quebramos este principio, si quebramos este derecho, la Justicia dejará de ser Justicia y será otra cosa.

Y sí que se estaba viendo cómo, por un lado, la crisis y, por otro lado, las tasas judiciales, estaban reduciendo la litigiosidad, pero no por una cuestión de que no existiera, sino por la imposibilidad de determinados sectores de la población, principalmente clases medias y la clase trabajadora, de poder acceder a la Justicia.

Por lo tanto, sí que nos gustaría que algún tipo de valoración... si ustedes han visto o han constatado que, efectivamente, estas tasas judiciales están suponiendo la reducción de la litigiosidad pero no porque los ciudadanos no quieran acceder a la Justicia, sino porque no puedan hacerlo por cuestiones económicas, algo que nos parece gravísimo porque, insistimos, de lo que estamos hablando al final es que entonces se está quebrando el derecho a la tutela judicial efectiva de la ciudadanía.

Es verdad que cuando se habla de la cantidad de jueces o no jueces que hay en Aragón — siempre es ese debate, si hay muchos o hay pocos, si se necesitan más o menos—, la verdad es que las medias dicen que en Aragón hay 10,6 jueces por cada cien mil habitantes y la media en Europa es de 19,8. Por lo tanto, estamos por debajo de lo que es la media en jueces y por debajo de la media también de España que estamos hablando de once. Por lo tanto, creemos que es razonable esa solicitud que ustedes hacen, que luego entraré y me pararé un poco más en la creación de órganos judiciales, incluso la necesidad de poder incrementar los recursos humanos, porque sí que estamos por la media, por debajo, tanto en el caso de España como de la media europea.

Como a veces miramos parámetros en Europa para otro tipo de cuestiones, creemos que esta es importante porque es verdad: seguimos defendiendo que la Justicia tiene que ser un servicio público y el acceso a la misma un derecho fundamental, derecho que viene reconocido en el artículo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

24.1 de la Constitución Española y que vemos con preocupación que se pueda quebrar o por lo menos que no se permita el acceso a la misma de toda la ciudadanía.

Yo creo que hay un tema que es verdad que es de forma recurrente y es una reivindicación, que es el de la implantación de la nueva oficina judicial.

En la pasada memoria también se habló de la necesidad de poder seguir trabajando y de poder seguir desarrollando y planificando sobre la nueva oficina judicial y nos tememos que, tal y como queda expresado en la memoria, no ha habido ningún tipo de avance en la planificación real de la misma. Nos gustaría saber si ha habido algún tipo de contacto o algún tipo de previsión, de planificación, de cronogramas, y si usted se puede atrever a decir cuándo empezará a poder ser una realidad real —valga la redundancia— de la nueva oficina judicial, en este caso porque digo que es una de las grandes reivindicaciones y vemos año tras año cómo se queda reflejada pero realmente no hay ningún tipo de avance en la misma.

Hemos visto también (y nos gustaría que también si pudieran ver cómo se valora) con cierta preocupación la comunicación y coordinación que en estos momentos tienen y es mejorable con el consejero y la consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón con el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Ha habido una reunión extraordinaria y tres reuniones ordinarias y creemos que es importante, tanto la coordinación como la colaboración y cooperación entre la consejería de Presidencia y Justicia y el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y nos gustaría algún tipo de propuesta o si ustedes creen que hay algún tipo de margen de mejora, que creemos que sí, y sobre todo cómo creen ustedes que se podría llevar a cabo esa coordinación y esa cooperación que creemos importante.

Cuando hemos hablado y ustedes también desde hace tiempo, ninguna creación de órganos judiciales. Llevan ya más de dos años sin crearse ningún órgano judicial, ustedes... viene ya el acuerdo aprobado el 17 de febrero de 2012 por unanimidad, por la [**¿Sala?**] del Gobierno en la que se solicitaba la creación para el año 2012, por eso usted ha dicho de los seis juzgados más las plazas que usted nos ha nombrado y nos han enseñando en su exposición.

Creemos que es fundamental porque esta creación de órganos judiciales lo que significan es mejorar la calidad del acceso a la justicia y, por lo tanto, lo que significa es mejorar el propio derecho y el propio acceso de la ciudadanía a la justicia. Y, por lo tanto, no sé si saben ustedes algún avance más, si hay algún tipo de posibilidades de que en el año 2013 haya alguna constatación de que se pueda empezar ya la creación de algún órgano judicial o nos tememos que en la memoria del año 2013 ustedes volverán a tener un acuerdo en la Sala de Gobierno volviendo a solicitar una vez más la creación de al menos estos seis juzgados y no se habrá avanzado nada. Nos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gustaría saber si hay algún tipo de avance en este tema o si ustedes ven algún tipo de perspectiva para que pueda ser una realidad.

Por otro lado, hay un tema que nos ha sorprendido. No sabemos si es habitual o no. En la Comisión de Garantía de las videovigilancias en Aragón hemos constatado cómo se han recibido diversas comunicaciones y una de ellas hacía referencia por parte de la Delegación del Gobierno de Aragón a la utilización de videocámaras, tanto para las subdelegaciones del Gobierno en Huesca y Teruel y por el delegado del Gobierno de Aragón para la jornada de huelga general prevista para el día 14 de noviembre de 2012.

No sabemos si es habitual o no es habitual. Este grupo parlamentario, desde luego, no considera que sea lo habitual. Pero nos gustaría saber cuál fue la resolución, la motivación por la que se solicitó la grabación en ese día de huelga general.

Hay que recordar y reconocer que la huelga general es un derecho fundamental reconocido por ley y no sabemos si es lo habitual solicitar estas grabaciones y esta videovigilancia. Y, si es así, nos gustaría que nos explicara un poco más cuáles fueron las razones o las motivaciones, no solo para la solicitud, sino además para que se concediera la misma en ese 14 de noviembre de huelga general.

Y, por último, me voy a ir centrando ya en tres temas que creemos que son importantes o que desde luego a este grupo parlamentario le parecen importantes.

Lo que hace referencia a la jurisdicción de violencia de género. Es verdad que con los juzgados que hay en estos momentos parece que es suficiente, pero se sigue insistiendo en la necesidad de más medios materiales y en la necesidad de asistencia social. Nos gustaría saber en qué momento se encuentra; si también hay algún tipo de planificación o si está previsto que, efectivamente, se puedan incorporar más asistencias sociales y la necesidad de más medios materiales.

No hace falta que hablemos de la importancia de lo que son la jurisdicción de violencia sobre la mujer y, sobre todo, sobre la rapidez a la hora de poder actuar en unos temas que son especialmente sensibles y que, por lo tanto necesitan una resolución rápida y ágil.

Por otro lado, lo que hace referencia a la aplicación de la ley de custodia compartida, es verdad que ya no está el aluvión a lo que se llama la ley de custodia compartida, y ha habido muchísimas quejas. Ustedes lo saben plenamente y son conscientes de la necesidad de los equipos psicosociales, de trabajadores sociales por la queja en lo que es lo largo, lo que se tardaba a la hora de poder desarrollar y elaborar los informes... *[corte del sonido]*... seis meses, y realmente creemos que seis meses todavía es un plazo absolutamente larguísimo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estamos hablando de la ley de custodia compartida, estamos hablando de separaciones en las que se va a decidir o se decide el futuro de menores; y, por lo tanto, un señalamiento de seis meses pues creemos que es un tiempo que, desde luego, hay que intentar que se reduzca, y por lo tanto la necesidad de contar con más, no sé si ustedes barajan también la posibilidad de que se haya suscitado la necesidad de contar con más equipos psicosociales, más trabajo de sociales para la capacidad de poder hacer informes, hacer buenos informes, con tranquilidad, que cada caso además es único y es un mundo, y que por lo tanto hablamos de algo tan serio como estar jugándonos la custodia compartida de los menores, y que, por un lado, el señalamiento a seis meses creemos que es un señalamiento que desde luego hay que reducir esos plazos y, por otro lado, hay que ser absolutamente exhaustivos y escrupulosos con cada uno de los informes que se hacen de custodia compartida.

Y por último y por acabar, con el tema de los desahucios, nos gustaría también preguntar si ustedes han visto algún tipo de incremento con el tema de los desahucios, si no han visto ningún tipo de incremento; qué valoración hacen con ese tema, porque desde luego a este grupo parlamentario también le parece importante..., bueno, importante y sobre todo preocupante, preocupante el nivel de desahucios que hay en esta comunidad autónoma, que son absolutamente un drama, y por lo tanto por ver también la respuesta, la respuesta judicial que hay, y en estos momentos si ustedes consideran que, en general, es necesario puede optar por otro tipo de mecanismos u otro tipo de actuaciones.

Ya para finalizar, de todas maneras agradecerle la información, agradecer la memoria, y seguiremos trabajando. Seguramente, todos los que estamos en esta sala queremos que la justicia sea una justicia ágil, que sea una justicia eficiente, que sea una justicia transparente y que sea una justicia a la que pueda acceder toda la ciudadanía. Y ojalá se pongan todos los mecanismos necesarios, tanto los recursos materiales como humanos, para que sea así.

Pero —insistimos— en estos momentos sí que vemos con preocupación cómo algunos tipos de actuaciones y medidas adoptadas por el Gobierno —en este caso el Gobierno central—, lejos de poder garantizar y agilizar la justicia y el acceso a la misma, creemos que la está entorpeciendo, y por lo tanto creemos que es un paso atrás, un paso atrás gravísimo el quebrar el derecho a la tutela judicial efectiva, que al final lo que estamos es excluyendo a determinados sectores de la misma el poder acceder por una cuestión económica. Y cuando a la justicia no pueden acceder todas las personas, deja de ser justicia se acaba convirtiendo en otra cosa. Por lo tanto, esperemos y deseemos que —eso ya es una percepción personal y desde luego una solicitud— ojalá se eliminen esas tasas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

judiciales y que, por lo tanto, la ciudadanía sepa y tenga la sensación de que realmente la justicia es igual para todos y para todas.

Muchísimas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Luquin.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Tiene la palabra la señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, presidenta.

Buenos días, señor presidente. Muchas gracias. Muchas gracias por la memoria que nos planteó inicialmente, por la que hemos podido conocer cuáles han sido las actividades del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, pero sobre todo muchas gracias, además, por la información que nos ha aportado y el resumen que ha realizado de la misma.

Cada año realmente es una buena noticia el poder debatir sobre la marcha de nuestra Administración de Justicia sin que se demore demasiado tiempo, aunque, como también le señalaba al inicio de esta sesión, es verdad que tenemos tan fresca la realidad del día a día que es inevitable realizar algún tipo de comparación, o por lo menos de buscar alguna explicación a lo que en estos momentos estamos viendo que sucede.

Nos preocupan, desde luego, muchas de las cuestiones que ustedes trasladan también como preocupación, porque lo que pensamos es que la Administración de Justicia lo que tiene que hacer es mejorar siempre y ya está. Y le felicito, eso sí, en nombre de mi grupo, por las mejoras que se han realizado, por los logros que se han podido alcanzar y sobre todo por la facilidad con la que usted también traslada algunos de los problemas y de las carencias que tiene en estos momentos la Administración de Justicia y que nos permiten comprender también mucho mejor pues algunos retrasos o algunas disfunciones que puede haber en la Administración.

Ustedes señalan que buscan esa justicia de calidad, ágil, atenta y eficiente —lo señala como presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo señala también su sala de Gobierno—; yo diría además, como ya está señalado, accesible porque es básico. Yo creo que en estos momentos una de las cuestiones que más está en peligro, el poder tener un servicio de justicia público, gratuito y además que sea lo más accesible posible. La situación en la que vive una buena parte de la ciudadanía aragonesa, por desgracia, es muy complicada, y lo que tenemos que pelear —por lo menos ese es nuestro compromiso como grupo parlamentario— es para que, cada vez que tenga necesidad de ese servicio, lo pueda tener pronto, rápido y de la manera más eficiente posible.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nosotros creemos que evidentemente la crisis está teniendo una repercusión en todos los servicios públicos y nos hemos hecho eco de algunas reclamaciones en este sentido también en el ámbito de la Administración de Justicia. Sí que es preocupante que año tras año se sigan recogiendo en las memorias denuncias..., más que denuncias yo diría reclamaciones o reivindicaciones, para la mejora de la Administración que no acaban de llegar, porque entendemos que si la situación actual, desde el punto de vista social y con toda la repercusión que tiene en el ámbito de la justicia, es más complicada que hace unos años, las carencias también se harán, sin duda, más notorias y tendrán una consecuencia negativa para esa justicia rápida, ágil y de calidad que se está buscando.

No voy a entrar en algunos de los problemas que usted ha señalado, pero es verdad que las nuevas tecnologías es uno de los grandes caballos de batalla que tiene la Administración de Justicia. Es tremendo porque parece mentira que viviendo como vivimos en los años en los que estamos viviendo todavía cueste tanto poder garantizar a la Administración de Justicia esos instrumentos en condiciones para que ustedes puedan realizar el mejor trabajo posible.

Y recojo también..., mi grupo, evidentemente, recoge también esa propuesta unánime de creación de órganos judiciales en la Comunidad Autónoma con esa ampliación de la planta judicial en los términos que ustedes proponen y que recoge la memoria, y lo explican dadas las necesidades observadas. Luego evidentemente hay una explicación para esa propuesta, y dado también el volumen de asuntos ingresados, y eso es lo que ustedes han dado de traslado al Consejo General del Poder Judicial, la pregunta es: ¿qué no entiende el Consejo General del Poder Judicial? Porque hoy podemos hablar de una situación económica más complicada que la de hace un año o que de la de hace dos, pero hay algunas propuestas de creación de estos órganos que llevan arrastrándose varios años. Insisto, creo que la situación actual es lo suficientemente complicada como para que la Administración de Justicia pueda funcionar de la mejor manera posible y de la forma más profesionalizada porque entiendo que esa creación, esa propuesta de creación de jueces de adscripción territorial viene también a redundar en esta mejora.

Nos preocupa mucho que no se avance en la nueva oficina judicial, porque se levantaron muchas expectativas hace unos años. Y nos preocupa —y nos parece que no hay una justificación suficiente en este sentido por parte del Ministerio de Justicia— que no se avance, pero que ni tan siquiera se avance suficientemente en la planificación como se ha puesto de manifiesto en la memoria. Pero luego nos preocupa también cuestiones de orden interno. En este sentido podría decir: qué lástima, qué oportunidad perdida, que se haya producido el traslado de los órganos, en este caso a las nuevas instalaciones en Ranillas y que no se haya planteado esa nueva oficina

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

judicial, las necesidades y los presupuestos que conlleva para que toda hubiera podido empezar a funcionar de una manera diferente o hubiera podido seguir en esa vía.

Entiendo que lo que ha sucedido es que se ha seguido exactamente igual que como se estaba funcionando antes; es verdad que con una mejora, por supuesto, en las instalaciones, en los equipamientos y en infraestructuras. Pero entendemos que ha sido una ocasión perdida. Ahora ya no lo sé. Eso podía haber sido también un acicate para que se hubiera podido avanzar en este sentido. Pero es difícil comprender las razones sabiendo que puede haber una mejoría que dejamos de tener.

Nos parece, por supuesto, muy preocupante que el Ministerio de Justicia no haya creado, como digo, ningún órgano judicial nuevo, que no se haya implantado la oficina de presentaciones y las ruedas de reconocimiento como aparece reconocido, expresamente recogido, perdón, expresamente en la memoria y que además eso haya sido por problemas de espacios adecuados. Es decir, que a veces lo más básico está evitando que pueda haber una mejoría sustancial en la calidad de la prestación de este servicio que para mi grupo es esencial, para la ciudadanía.

Nos preocupan, por supuesto, los retrasos en los señalamientos de juicio. En la memoria a veces bailan algunos datos porque se habla de más de seis meses en la aplicación, perdón, en los señalamientos de juicio en relación con la aplicación de la denominada Ley de custodia compartida pero nos consta que en ocasiones se llega hasta un año.

Los asuntos evidentemente son complejos en este sentido, pero que las vistas orales duren más tiempo de lo necesario, que se retrasen las medidas, que no haya refuerzos, sobre todo, suficientes para que pueda haber el mayor apoyo en este caso, social, psicológico y judicial a las resoluciones que tenga que haber, creo que tiene unas consecuencias negativas.

Aquí en esta cámara hemos recibido en alguna ocasión a representantes de alguna, en este caso, asociación, como la Asociación de Custodia en Positivo, que planteaban disfunciones de la ley o que por lo menos planteaban la experiencia dura de la aplicación de esta ley en Aragón y al final yo recogía también en aquel momento alguna intervención que había tenido el consejero responsable de Justicia aquí en Aragón, el señor Bermúdez de Castro, que reconocía expresamente que faltaban recursos para poder realizar todo el acompañamiento necesario y sobre todo recursos de carácter, como digo, psicológico y social.

Nos preocupa mucho también la muerte anunciada de los registros civiles como servicio público gratuito porque el desarrollo de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil, realmente abre una expectativa diferente que también aleja ese concepto de servicio público, cercano, y además de compromiso público y de los poderes, en este caso la Administración de Justicia respecto de la ciudadanía.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y nos preocupan algunas otras cuestiones que voy a señalar. El hecho de que la imagen pública del sistema judicial no sea todo lo buena que debería ser porque se percibe en algunas ocasiones que no estamos ante una Justicia independiente.

Creemos que si existieran unos medios, unos recursos, como ustedes señalan en la memoria, suficientes, los juicios, las instrucciones, no se alargarían durante tanto tiempo, la resolución de todos estos litigios, entre otros, no se alargaría durante tanto tiempo y permitirían comprender a la ciudadanía que quien la hace la tiene que pagar necesariamente.

Y estamos aquí en Aragón esperando resoluciones desde hace tiempo, que haya instrucciones abiertas desde hace tantos años como es el caso de corrupción de La Muela, la famosa operación, porque es gracia, Operación Molinos, que el año pasado usted por estas fechas, unas semanas después, señalaba que cuatro años y medio le parecía un plazo importante, bueno, pues este año tenemos que decir cinco años y medio.

Y posiblemente habrá gente que haya llegado a Aragón y que no conozca incluso de los propios medios de comunicación que ni tan siquiera conozca cuál fue la repercusión tan importante y la alarma social que se levantó en aquellos años aquí en Aragón.

Nos preocupa, por supuesto, que esa falta de celeridad le haga perder a la ciudadanía su sentimiento de que puede sentirse amparada en todo momento por una justicia, como digo, independiente que actúa igual con todo el mundo.

Le manifestamos abiertamente nuestra posición contraria a la intención de concentrar juzgados en macro ciudades judiciales, como plantea el anteproyecto de ley de demarcación y planta, con esa desaparición de los partidos judiciales y la concentración en capitales de provincia. Como usted sabe mi grupo parlamentario impulsó la puesta en marcha de una comisión especial de estudio aquí en estas Cortes en relación, precisamente, con la planta judicial y fue importante comprobar que en Aragón había un sentimiento generalizado de no variar en este sentido el mapa judicial, por lo menos no para recortarlo o para realizar aglutinaciones o agrupaciones que, como digo, eran absolutamente indeseadas.

Y nos preocupa evidentemente que no suspenda el Tribunal Constitucional cautelarmente la Ley de Tasas que nos parece una auténtica injusticia porque dificultan, de hecho, ese derecho, valga la redundancia, a la tutela judicial efectiva.

Nos preocupan otras reformas, como la reforma del Código Penal en relación con el aborto pero también en relación con algunas de las aplicaciones de las penas, creo que ha habido familiares de personas con problemas de salud mental que se han manifestado también a este respecto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Evidentemente hace falta modificaciones pero no entendemos que algunas de las que plantea el Ministerio de Justicia son las adecuadas y estamos también muy, muy preocupados con la deriva que están teniendo los desahucios que para mi grupo son absolutamente inhumanos, estos convenios para la protección de personas desahuciadas en riesgo de exclusión firmados entre Gobierno de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial cuando ya había habido personas desahuciadas aquí en Aragón por impagos de rentas y por ejecuciones hipotecarias, creemos que no solamente llega tarde...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señora Ibeas, le ruego que vaya concluyendo.

La señora diputada IBEAS VUELTA: ...sí, sí, concluyo, sino que además no tiene cuenta de cuál es la realidad social tan dura que se está viviendo.

No sé tampoco si se contó con los jueces de Aragón al llegar a ese convenio pero por lo que hemos leído a través de los medios de comunicación, parece que no ha sido así. Si ha sido así le agradecería que me lo pueda explicar.

Y concluyo. Estamos también muy, muy preocupados en ese ámbito contra los despropósitos que se están produciendo en relación con las ayudas a la banca que atacan todos los sectores y que al final creemos que también está incidiendo en la falta de recursos suficientes para el servicio público de la Administración de Justicia.

Concluyo. Otras cuestiones también nos preocupan que nos hubiera gustado comentarle, incluso la propia reforma de la Ley del menor pero concluyo, de verdad, creemos que la crisis no puede impedir que se sigan invirtiendo en la Administración de Justicia. Buena parte de las demandas que plantea la memoria tienen que ver, sí, tienen que ver con una inversión y con un compromiso, en este caso, económico también de los poderes públicos.

Y hay una última, señora presidenta, de verdad. Algunas de estas cuestiones que tienen que ver con recursos posiblemente también nos lleven al debate de por qué falta diálogo con, por ejemplo, en este caso, el colegio de abogado puesto que la asistencia gratuita jurídica a las personas inmigrantes en estos momentos se ha visto rota en el planteamiento que había hasta ahora y cuando ha sido una actividad muy bien llevada desde el colegio de abogados, desde los colegios, mejor dicho, de abogados, y creemos que debería haber sido así.

En el ámbito de la Justicia gratuita seguramente ustedes también tienen una reflexión que nos interesa conocer y por supuesto sobre la financiación del turno de oficio.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Todo esto, señor presidente, para nuestro grupo nos parece muy importante entre otras cosas porque repercute finalmente en la calidad de la prestación de ese servicio fundamental, esencial para la ciudadanía.

Pero muchísimas gracias por su exposición, por la memoria y por su disposición para hablar en todo momento de lo que le preocupa a la gente.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Ibeas. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señor presidente, bienvenido a esta comisión, que es su comisión, a usted y a quienes le acompañan y en todo caso yo quiero empezar felicitándole por el esfuerzo que el sistema judicial aragonés está haciendo para la prestación de un servicio público esencial, evidentemente son muchas las cosas que hay que mejorar pero estará de acuerdo conmigo que son menos que las que había que mejorar hace unos años.

Mire, para mí este acto que se convierte en un acto ordinario corremos el peligro de considerar ordinario algo que me parece fundamentalmente extraordinario, es decir, este es el quinto año, quinto ejercicio que se cierra desde el traspaso de competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón y para el Partido Aragonés este es un hecho muy relevante, muy relevante por lo que supone el autogobierno, por lo que supone de tener un sistema judicial, yo creo que más adaptado a las peculiaridades de Aragón de lo que lo teníamos antes.

Pienso que supuso un punto de inflexión, un hito en el autogobierno, a juicio de nuestro partido y estará de acuerdo conmigo, y esta es una pregunta que quería hacerle, de que hoy las deficiencias probablemente serían mayores si no hubiésemos tenido estos cinco años de transferencias en donde yo creo que probablemente insuficientemente pero hemos avanzado significativamente en algunos de los temas de los que el sistema judicial aragonés tenía pendientes.

Se ha hecho un esfuerzo obviamente por mejorar los medios técnicos y las sedes, esfuerzo en el que hay que perseverar porque como usted ha explicado en su exposición pues todavía faltan algunos objetivos importantes que conseguir.

Ha hablado usted de las inversiones, yo creo que el año 2013 será un año especialmente significativo por lo que ha supuesto, lo que va a suponer en cuanto al cambio hacia los nuevos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

juzgados de Ranillas, de la Expo, y las nuevas inversiones que se han hecho en los juzgados de Huesca.

Bien, dicho todo esto, yo quiero hablar de un tema que usted ha comentado y que es la reducción en los acuerdos, perdón, en los asuntos ingresados, aproximadamente unos siete mil, en un volumen de doscientos cuatro mil en el año 2012, y que supone una reducción aunque sea leve prácticamente casi de un 4% de lo que venía ocurriendo en años anteriores; sobre todo en el ámbito civil y en el penal, hablaremos después del mercantil, al que usted ha hecho una referencia que me ha parecido especialmente interesante.

Lo que habría que saber es si esta reducción se debe a que disminuye la litigiosidad en estos ámbitos o esta disminución se debe de manera importante, no diré exclusivamente, de manera importante a la imposición de unas tasas que hacen más difícil para los ciudadanos poder acceder a unos servicios, cuando a veces hay determinados ciudadanos que no tienen disponibilidades para ello.

Desde el Partido Aragonés, señor Zubiri, mire, nosotros estamos de acuerdo con las iniciativas, con los acuerdos que se han alcanzado en estas Cortes, incluso con el Gobierno de Aragón, en el tema de la oposición a las tasas y además estamos especialmente de acuerdo con alguna manifestación que alguna asociación de jueces ha hecho, precisamente, este fin de semana de que la gestión de estas tasas se realice por parte del Gobierno de Aragón. Nosotros vamos a presentar una iniciativa parlamentaria al respecto porque nos parece especialmente importante en ese proceso, en ese camino de avanzar hacia el autogobierno y avanzar hacia un sistema judicial aragonés más adecuado a las peculiaridades de Aragón.

Hablaba usted de que, probablemente, en el ámbito mercantil, todavía se produzca, no se produzca un descenso, sino incluso un incremento o un mantenimiento de la litigiosidad actual y decía usted que esto es probable que ocurra así y porque todavía no se ve la luz al final del túnel. Lo cual para mí es una opinión importante sobre todo si está manifestada por quien está manifestada, que a mí me merece, primero, muchísimo respeto y en segundo lugar, un conocimiento lógicamente muy próximo a esa realidad.

Y este es un tema que nos preocupa, yo creo que nos preocupa a todos, nos preocupa especialmente a nuestro partido y en el que nos preguntamos también qué es lo que habría que hacer para facilitar o, por lo menos, para no impedir que la litigiosidad que se produzca en asuntos mercantiles no se vea inhibida o no se vea minorada por el famoso tema al que hemos hecho referencia de las tasas, me imagino que usted me dirá, lógicamente, modificar las tasas, quitar las tasas o subvencionar o apoyar, por lo menos en criterios de progresividad, por lo menos en aquellos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que tienen más necesidad, en aquellos para los cuales estas tasas, en un momento determinado, han hecho inaccesibles determinados servicios que para otros que las puedan pagar sí lo son.

Por lo tanto, este es un asunto pendiente sobre el que me gustaría conocer su opinión.

Nuestro partido, como sabe usted señor presidente, somos especialmente sensibles a todo lo que se refiere al derecho aragonés. Sabe usted que el Gobierno de Aragón ha presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional por las tasas que afectan al derecho aragonés y que nos parece un tema especialmente importante; a mí me gustaría conocer su opinión en relación con este tema también.

El Constitucional, de momento, ha admitido a trámite este litigio lo cual nos llena de satisfacción, nosotros respaldamos, lógicamente, al Gobierno y desde el PAR vamos a seguir profundizando en el desarrollo del derecho aragonés, sobre todo, desde que en 2012, se promulgase el nuevo código de derecho foral aragonés que culmina el desarrollo legislativo en materia de derecho civil propio, una de las señas de identidad de esta tierra y de este pueblo.

Mire, totalmente de acuerdo con su reivindicación, llamémosle así, o su explicación de la necesidad de esos cuatro nuevos juzgados a crear, tres en Zaragoza relativos a familia, mercantil y social y el segundo de lo penal en Huesca, y además a las plazas que usted ha planteado. Pero no por darle la razón que es lo que parece que quedaría bien en una comparecencia de estas características, sino porque yo, cabalmente, creo que tienen razón; no podemos pedir un sistema judicial eficaz y eficiente y no dotarle de los medios necesarios para hacerlo. Por lo tanto, desde nuestro grupo político haremos todo lo posible porque estas reivindicaciones, que nos parecen justas, se lleven a la práctica.

Hay un tema al que nuestro partido, como usted sabe, somos especialmente sensibles que es lo relativo y que se ha comentado de forma tangencial, lo relativo a la reforma de las demarcaciones.

En el PAR, lo tenemos muy claro, no somos partidarios de eliminar juzgados, primera cuestión. Y segundo, no alegra la unidad que en Aragón hay sobre este tema, a la hora de rechazar estas supresiones; unidad política, diría yo, unidad de la adjudicación y unidad de los profesionales de la justicia.

En cuanto a los cambios de los posibles límites geográficos que si hay que hacerlos, habrá que abordarlos desde el acuerdo máximo. Es una competencia autonómica y nosotros tenemos una posición muy clara, queremos que si se producen cambios, se ajusten al mapa comarcal, lo cual no quiere decir que cada comarca tenga que tener su juzgado, ni muchísimo menos, quiere decir que agrupemos las comarcas de manera conveniente de acuerdo con lo que piensan, conocen y han

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

trabajado desde el sistema judicial para que ya que tenemos una estructura que está funcionando en muchísimos ámbitos, prácticamente en todos, también lo haga en el judicial.

Yo quiero terminar coincidiendo con usted en lo que yo llamaría su reivindicaciones o el resumen que usted ha hecho en relación con la mejora, lógicamente, la mejora progresiva en el tema de los edificios, de los recursos materiales, la formación de los jueces me parece esencial en una sociedad tan variada y tan global como la que tenemos en estos momentos; la cobertura de las vacantes, la formación de los funcionarios y la nueva oficina judicial.

Yo, señor presidente, quiero terminar animándole a seguir avanzando en esos procesos de eficiencia, es decir, hacer las cosas bien y hacerlas con el menor costo posible para tener garantías de un sistema judicial que preste un servicio público, de gran importancia en nuestra sociedad. Le animo y me pongo a su lado, también, para trabajar en que la Administración de Justicia aragonesa sea la más adaptada y la más adecuada a las peculiaridades de Aragón; Aragón no es que sea totalmente diferente a otras comunidades autónomas pero tiene rasgos diferenciales importantes que usted y quienes nos acompañan en esta comparecencia conocen perfectamente.

Simplemente, de lo que se trata es de que el sistema de justicia esté lo más adaptado posible a las peculiaridades de Aragón porque si no puede ocurrir que vayamos contribuyendo también, desde la parte judicial, a que finalmente todo el mundo acabe viviendo en Zaragoza que es donde están todos los servicios.

Y finalmente, también le animo y me apunto también a este objetivo, a defender ante la Administración General del Estado la idiosincrasia de nuestro territorio en aquellas cuestiones que se planteen, normas generales que sean de interés también para nuestro territorio, apoyarlas, acatarlas y defenderlas y donde no sea así, defender nuestra singularidad y nuestras peculiaridades.

Y muchísimas gracias por los datos que nos ha facilitado y como le decía, porque un año más celebramos un acto que aunque parezca ordinario, a mí me parece un acto extraordinario de gran importancia.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, tiene la palabra el señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Gracias presidenta.

Señor Zubiri, en nombre de nuestro grupo, también le damos la bienvenida a usted y a las personas que le acompañan, a la presentación de esta memoria anual, en este caso del 2012.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tal y como hemos recordado en alguna otra ocasión, la presentación de la memoria anual del Tribunal Superior, desde que aprobamos nuestro Estatuto de Autonomía, se ha producido de manera puntual en las distintas comisiones de estas Cortes; lo que ha permitido que con motivo de esta presentación, además de conocer la actividad de los jueces y magistrados a lo largo de todo un año, los diferentes grupos políticos hayamos tenido y tengamos la oportunidad de plantearle a usted como presidente, diferentes cuestiones relacionadas con la labor de los órganos judiciales y de paso, conocer las necesidades de dichos órganos para que su labor se pueda realizar en las mejores condiciones.

Señor presidente, desde nuestro grupo hemos reconocido siempre el esfuerzo y la labor del conjunto de profesionales que integran la Administración de Justicia y más, en momentos como el que estamos atravesando de crisis económica pero también institucional, donde existe una desafección hacia las políticas públicas que afectan a la clase política, pero que también afecta a la órbita de la Administración de Justicia. Una desafección y pérdida de confianza que impide que los ciudadanos perciban con mayor nitidez la labor desarrollada en condiciones a veces difíciles debido a la falta de medios materiales y debido a la falta de medios humanos.

Cuando nos referimos a los medios humanos, a los medios personales, nos estamos refiriendo, en el caso de Aragón (y usted nos lo ha explicado en su presentación) a que todavía queda mucho por hacer para cubrir de la manera más idónea las necesidades de los distintas sedes y órganos judiciales. La necesidad de un incremento de las plantillas orgánicas es una realidad y es algo que viene determinado por el Ministerio de Justicia pero es al Gobierno de Aragón a quien corresponde dotarlas. Vamos a ver si en los presupuestos que nos vayan a presentar (si es que los presentan) el Gobierno para el próximo año esta es una cuestión que viene reflejada.

El de la formación actualizada de los funcionarios y del personal al servicio de la Administración de Justicia es otro aspecto importante al que usted también se ha referido.

Si abordamos el tema de los medios materiales es cierto que se han producido importantes avances, no tanto en el año 2012, objeto de esta comparecencia; sí en 2013, con la puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia, con la ampliación de la sede de la Audiencia y de otras sedes judiciales, también pendiente para 2014 de Huesca.

Se han resuelto en buena parte en este año que estamos estas cuestiones, pero sigue habiendo carencias materiales, nos sigue preocupando un aspecto muy importante como es el de la consolidación del sistema de comunicación telemática. Desde nuestro punto de vista creemos que es una cuestión importante la de las aplicaciones y sistemas, la resolución de estos desajustes, y es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

necesario también aquí incidir en la formación continuada del personal en los temas puramente informáticos.

Señor presidente, suponemos que estará de acuerdo con nosotros cuando planteamos que la modernización de la Justicia no solo exige, aunque son dos aspectos muy importantes, el de la dotación adecuada de medios materiales y humanos. La modernización de la Justicia en nuestra comunidad autónoma exige, además, una coordinación efectiva entre Gobierno de Aragón, que es quien en este caso tiene la competencia en materia de Justicia, pero también con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio de Justicia.

Por ello le hacemos varias preguntas: ¿Considera usted que, a la vista de lo ocurrido con diferentes cuestiones durante el pasado año, 2012, las relaciones institucionales entre los tres (Gobierno de Aragón, Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia) están totalmente normalizadas y son las más adecuadas entre dichos órganos? ¿Usted cree que esa falta de coordinación institucional ha podido influir en la no creación de más unidades judiciales? ¿Esa falta de coordinación institucional ha podido influir en que el número de jueces de adscripción territorial, por ejemplo, no haya aumentado? ¿Esa falta de coordinación ha podido influir en que no se haya podido producir o se haya producido avance alguno respecto a la situación anterior en cuanto al servicio común de ejecución, por poner algunos ejemplos?

Es evidente que esa falta de coordinación institucional ha influido notoriamente en la modificación de la Ley de Demarcación a la que algunos otros portavoces han hecho referencia de Planta Judicial, que ha motivado el informe desfavorable de la propia sede del Gobierno del Tribunal Superior, que ha realizado con respecto a esta reforma. Este es un ejemplo también evidente de esa falta de coordinación.

Y cuando hablamos del proceso de modernización de la justicia es evidente que también nos refiramos a la necesidad de realizar distintas modificaciones en las formas procesales que, en definitiva, son las que establecen las normas de conducta entre ciudadanos y entre jueces.

Para ir concluyendo, me gustaría referirme a dos últimos aspectos. Uno que tiene que ver con algo a lo que ya también nos hemos referido en alguna otra ocasión, como es el de la necesaria puesta en marcha del nuevo modelo de oficina judicial; un nuevo modelo que, desde nuestro punto de vista, posibilitará, además de racionalizar los servicios y colegiar los medios existentes para su uso individualizado, aumentar el número de jueces, lo que desde nuestro punto de vista será una buena fórmula para mejorar el actual sistema y posibilitar una mayor agilidad y eficacia en el trabajo que se desarrolla en los distintos juzgados.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y un segundo aspecto que es el de la mejora de la Justicia como servicio público, a la que usted en varias ocasiones se ha referido. Justicia como servicio público y la garantía de igualdad de los ciudadanos en el acceso a la Administración de Justicia, que está siendo puesta en entredicho por decisiones que el Ministerio de Justicia, sobre todo el Ministerio de Justicia, está adoptando de forma discrecional y sin los debidos consensos en los últimos tiempos. Valga como ejemplo el tema de la ley de tasas a la que también algún otro portavoz ha hecho referencia y por eso no voy a insistir en ello.

Una vez más, señor presidente del Tribunal Superior, le damos las gracias por su información y no dude de que el Grupo Parlamentario Socialista contribuirá, junto con ustedes, junto con los magistrados, junto con los jueces, junto con el Tribunal Superior de Justicia a que un servicio público como es el de la Administración de Justicia sea cada vez más eficaz, más ágil, en beneficio, en definitiva, de todos los ciudadanos y ciudadanas aragoneses y aragonesas.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

Para finalizar el turno de portavoces tiene la palabra el señor González, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señora presidenta.

Y gracias al presidente, señor Zubiri, nuevamente, por su presencia en estas Cortes que creo que es apropiada y, aparte, da una dimensión institucional que desde nuestro grupo consideramos muy importante, muy interesante y más en el ámbito de la Justicia, que nosotros creemos fundamental en la sociedad en la que nos movemos.

Agradecer así también a las personas que le acompañan y también su presentación, que creo que ha sido muy ilustrativa y muy gráfica y que por lo menos desde nuestro grupo se lo agradecemos porque creo que todos los años se va mejorando y creo que es importante avanzar en estos temas.

También valorar tres aspectos fundamentales que he creído entender de su comparecencia, que es en un primer momento la normalidad en el ámbito de la Justicia, en un área tan compleja por responsabilidades de las competencias que se difieren en diversas instituciones, que obligan a una coordinación y a un esfuerzo considerable por parte de todas las instituciones y las personas afectadas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En segundo lugar, por la colaboración institucional que existe, que funcionan de manera, como debe ser, correcta, pero que en los tiempos que corren hay que ponerlas en valor.

Y, por otro lado, desde el Grupo Popular, en un ámbito como el de la Justicia, calificamos como positiva la línea de actuación del Gobierno de Aragón desde sus transferencias en el año 2008. Con las dudas de un primer momento por las transferencias, por la cuantificación de las mismas, porque se ha conseguido mantener yo creo que una línea de continuidad en una planificación a futuro de políticas tan importantes para los habitantes de nuestra comunidad como la Administración de Justicia.

Nos ha comentado lo que era la memoria, nos la ha explicado perfectamente. Han explicado su gestión y también han realizado una valoración que nosotros la vemos con normalidad y en un plano positivo.

También valoramos aquellas posibilidades que han marcado de mejora y aquellas peticiones que se hacen porque, indudablemente, todo lo que no es avanzar en el ámbito de la Justicia es retroceder. Pero también queremos poner en valor las circunstancias que se han dado en la crisis mayor conocida en los últimos años y en los últimos tiempos en nuestro país que la Justicia, indudablemente, sigue siendo tratada como un servicio básico, al igual que la educación, la sanidad y los servicios sociales. Y creo que desde las administraciones se ha sabido entender así y se ha hecho en Aragón un tremendo esfuerzo para mantener estas líneas de actuación.

Ha remarcado en el lado positivo, que nosotros lo consideramos también, los jueces titulares, los adscritos, así como las resoluciones de los mismos. Y hemos hablado también de los espacios y también de algunos aspectos que nosotros creemos que, como se ha comentado anteriormente y que luego volveré a ellos, tanto la formación continua como la oficina judicial, una oficina judicial así como los elementos telemáticos.

Valoramos de forma muy importante —muy importante, repito— la Ciudad de la Justicia —que aunque corresponde al 2013, pero yo creo que estamos para hablar un poquito de todo— y sus traslados, que con absoluta normalidad se han desarrollado con un importante esfuerzo de todas las partes y todas las personas afectadas por el traslado. La dimensión de esta actuación yo creo que es muy importante, y lo más importante de todo es que no haya sido noticia el esfuerzo que ha habido que hacer de coordinación y cómo se ha sabido entender absolutamente por todas las partes. Y ese traslado del año pasado viene en la memoria de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Este traslado, así como su normalidad, garantiza en gran medida los espacios —gran debate de siempre de la justicia: los espacios y los edificios judiciales— y su futuro en muchos años; generando en cuanto a lo material estabilidad y buenas condiciones de trabajo de cara al futuro.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También quiero comentar que durante... yo supongo que será el año que viene, se inaugurará el nuevo edificio judicial de Huesca, que agrupa a tres sedes diferentes con más espacio y mejores condiciones materiales de trabajo.

En un año de muchos cambios y en una situación económica y social compleja, he de destacar y valorar, y por lo menos así lo hacemos desde nuestro grupo, la normalidad. El Gobierno de Aragón, junto con Servicios Sociales, Educación y Sanidad, mantiene la prioridad como servicio importantísimo de la Administración de Justicia.

Indudablemente, en la nueva oficina judicial sabe perfectamente que ha habido en algunas partes del territorio nacional algunas oficinas que han conseguido ponerse en funcionamiento de una forma más o menos positiva, pero también ha habido otras que han funcionado... digamos que al final ha faltado coordinación. Supongo que habrán tenido que ver también las instituciones, pero también por parte de los trabajadores, que se está pendiente de una negociación sindical, yo creo que importante también para saber cuáles son al final las obligaciones y la cobertura de cada miembro de la Administración de Justicia. Y hay que ponerla en marcha, pero hay que ponerla en marcha para que funcione bien porque tenemos la experiencia de algunos sitios de España donde la puesta en marcha no ha significado un mejor desarrollo ni funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por otro lado, valoramos también las comisiones mixtas. Según las noticias que nosotros tenemos, siempre que se solicitan, pues se ponen en marcha estas comisiones mixtas y además se trata de todos los asuntos que se ponen, absolutamente de todos, encima de la mesa.

Nosotros, de alguna forma, queremos finalizar valorando nuevamente su intervención, su presencia aquí con nosotros, y sí que le pediríamos que hiciera alguna valoración, aparte de las muchas que se han hecho —en algunas soy reiterativo—: en cuanto a la implantación del derecho aragonés, que el portavoz del Partido Aragonés ya ha hecho mención, pero nosotros también querríamos saber qué valoración se realiza; los datos de mediación y la valoración de los mismos, así como de la justicia gratuita y los turnos de oficio.

Sin nada más y agradeciéndole mucho su intervención, estamos atentos a su segunda intervención. Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Para finalizar, la comparecencia concluirá con la respuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios. Tiene un tiempo, señor Zubiri, de quince minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (ZUBIRI DE SALINAS):
Muchas gracias.

En primer lugar, yo quería agradecer a sus señorías las preguntas y las aportaciones que han hecho en este momento porque me indican una vez más que han leído, que han trabajado la memoria judicial que se han presentado, y a la vez que tienen una inquietud muy loable sobre el buen funcionamiento..., bueno, mal funcionamiento de la Administración de Justicia y un deseo de que mejore.

Yo voy a intentar responder de una manera global a las muchas cuestiones que se han planteado. Intentaré no dejarme ninguna, por lo menos de las más relevantes. Sí puedo decir que en el planteamiento de esta exposición que he hecho anteriormente intenté que esto no fuera un *déjà vu*, un más de lo mismo, sino actualizar y poner en valor a día de hoy la situación de la Administración de Justicia, aprovechando la ocasión de la presentación de la memoria del año 2012.

En esta memoria se hace referencia a alguna de las cuestiones que se han planteado, que han planteado ustedes. No podía, no tenía tiempo suficiente como para desarrollarlo, pero por ejemplo en ella y en este breve resumen escrito que se ha aporta sí que se hace referencia a las modificaciones legislativas que han tenido una incidencia en el funcionamiento de la Administración de Justicia. Por ejemplo, en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, de tasas judiciales. La ley de tasas, bueno, tuvo en su momento, en el momento de la elaboración, pues algunas discrepancias por parte de las asociaciones judiciales y algunas reservas que posteriormente se han puesto de manifiesto. Por una parte, de modo general, en cuanto que las tasas pueden disminuir el derecho de los ciudadanos al acceso a la justicia.

Yo creo que puede establecerse una tasa por un servicio público, y hay tasas por otros servicios públicos. Eso no es la cuestión. La cuestión es que la cuantía de las tasas sea adecuada, y las, en su caso, exenciones subjetivas de pago de tasas sean suficientemente adecuadas para que no se limite nunca el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso a la justicia. Y hablo a la justicia en el primer nivel, en el primer grado, la justicia de primera instancia. Creo que esto es importante y hay ahí en este momento un debate abierto, ¿no? Creo que es una de las razones que ha podido determinar una cierta disminución junto con la que me refería de las costas y junto con la otra a la que también he hecho referencia de la dificultad de conseguir la ejecución de la sentencia que en su momento pueda recaer.

Pero hay una cuestión que también es importante y que nosotros hemos puesto de relieve, y es el problema de las tasas en cuanto a acceso a los recursos, y aquí enlazo con la cuestión que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

planteaba el representante del Partido Aragonés y también el Partido Popular. Bien, en nuestro ámbito tenemos un derecho propio, Derecho civil propio, en este momento cristalizado en el Código de Derecho foral de Aragón, que por vía de recursos llega al Tribunal Superior de Justicia. Yo presido la Sala de lo Civil, que tiene la función casacional, es decir, la función de unificación de la aplicación del derecho. Bien, ¿qué pasa con una tasa de mil doscientos euros establecida en este momento para el recurso de casación? Que es prácticamente imposible, muy difícil que accedan muchos de los litigios que no están exentos de tasa.

Por lo tanto, en este momento puedo decir que los datos más próximos, más recientes, nos están poniendo de relieve que prácticamente vamos a quedar limitados a resolver cuestiones de custodia de hijos, porque en esa materia específica no hay tasa, o sea, está exento de tasa. Cualquier otro tema relacionado o cualquier otro tema de derecho de bienes, de derecho de familia, de derecho de sucesiones, etcétera, no está exento, y lo que estamos constatando es una dificultad de acceso a la justicia a ese nivel; con lo cual, primeramente, estaremos limitando la capacidad profesional del propio Tribunal Superior de Justicia en una sala yo creo que prestigiada y, por otra parte, estaremos limitando la posibilidad de que los nuevos estudiantes, los nuevos profesionales que se incorporan tengan una jurisprudencia fiable sobre muchas de las materias que se regulan en ese código.

Ha hablado también de los medios al servicio de la Administración de Justicia. Desde luego pondero el esfuerzo presupuestario que se ha hecho —señor González, se lo digo— por parte del Gobierno de Aragón y por parte del gobierno anterior para conseguir los edificios que en este momento ya tenemos y el próximo de sede judicial en Huesca. Eso, creo que es un avance, y sobre todo hay que reconocerlo en una situación de crisis, donde, digamos, había el riesgo de paralización de obras. No ha sucedido así.

Nos quedan algunas cuestiones. Cuestiones de tecnología: en las cuestiones de tecnología, como he puesto de relieve, creo que se ha hecho un esfuerzo importante, pero nos faltan algunas cuestiones. Me voy a referir brevemente, porque no quiero obviar, el tema de la grabación de los juicios y la utilización de esos medios. En cuanto a la grabación de los juicios..., ah, bueno, y Lexnet, que también se ha puesto de relieve. El sistema de Lexnet está funcionando creo que bien; nos falta la incorporación de la Fiscalía a Lexnet, pero no es una cuestión de medios, es una cuestión de voluntades. Y desde luego eso excede de las competencias de este presidente y del propio Tribunal Superior de Justicia. Es cuestión de Ministerio de Justicia-Fiscalía General del Estado. Creo que sería bueno que se incorporasen al sistema de comunicaciones Lexnet, especialmente en el ámbito del proceso penal.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto a los medios de grabación, había un sistema que se llamaba Arconte que se cumplimentaba a través de un contrato con una empresa. En este momento se ha considerado que había razones económicas, esto corresponde a la consejería y por lo tanto yo no puedo decir nada respecto de con quién se contrata o cómo se realiza la prestación de ese servicio, siempre que el servicio se realice bien.

Y lo que estamos constatando en los meses que llevamos desde el traslado de los juzgados a Ranillas es que se están produciendo problemas o disfunciones en esa grabación de audio y de video, a veces no recuperables y a veces dan lugar a la necesidad de rehacer o repetir las diligencias judiciales. Esto creo que es un problema que hay que resolver.

Me referiré también a una cuestión que se ha planteado por parte de varios de los grupos respecto a temas de materias de derecho de familia, especialmente de la custodia compartida.

Estamos entrando en una situación de normalidad dentro de una anormalidad que se produjo como consecuencia de esa revisión general de todos los asuntos anteriores que tenían sentencia firme y que había una opción establecida por la ley de igualdad o la Ley de custodia compartida para poder revisar las situaciones anteriores.

Eso dio lugar a un aumento considerable de los procedimientos especialmente en la ciudad de Zaragoza, vamos, en Zaragoza capital, partido judicial de Zaragoza.

Y allí tenemos estos equipos de trabajadores sociales y psicólogos que están realizando su labor, yo creo que con gran esfuerzo y con mérito, pero que llegan a donde llegan y por lo tanto eso está determinando un retraso en la resolución de determinados procesos.

Si a eso añadimos que en ocasiones los juicios se suspenden por razones de que un abogado se pone enfermo, alguien no puede comparecer, alguna prueba no ha podido llegar a tiempo, significa que con esa agenda el nuevo señalamiento no es quince días después, puede ser seis meses después.

Esto es una situación que no nos gusta y que creemos que debe ser normalizada. Desde luego creo que la creación de ese nuevo juzgado será una herramienta muy útil para la mejora de estos medios.

Voy a referirme brevemente, por ser un poco coherente en la exposición, al tema de los desahucios. Efectivamente había un problema, el problema se ha detectado, en otros territorios de una manera especial, también en Aragón en algún caso, y como consecuencia de eso se ha llegado a un convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Este convenio es reciente, no tengo el dato pero creo que es del mes de julio, comienzos de julio de este año, y la comisión de seguimiento se ha constituido recientemente, la semana pasada, de forma que estamos en el camino yo creo que correcto para conseguir que nadie sea expulsado de la vivienda que ocupa como residencia, como su propio domicilio, sin contar con otro espacio al que situarse de inmediato. Creo que esto es bueno y es conveniente.

Bien, me han planteado algunos la intervención de los jueces en Aragón en la redacción de este convenio. Este convenio se ha redactado a nivel Consejo General del Poder Judicial y las otras entidades firmantes. No hemos tenido ninguna intervención en la redacción. Normalmente, por otra parte, no se realiza así.

Sí que queremos tener una intervención lo más eficaz posible en su desarrollo y en su aplicación. Lo digo porque este convenio plantea en varios momentos, en varios puntos de su articulado, que cuando el juez detecte que se va a producir una situación de lanzamiento, cuando a nivel judicial se detecte que puede haber una comisión que tiene que dar lugar a esta actuación, entonces se arbitrarán los medios, es decir, se pondrá en marcha el mecanismo.

El problema es que en ocasiones el juez no detecta o no es fácil que detecte porque la cuestión relativa o el tema relativo a la ejecución de las sentencias es llevado por los secretarios judiciales. Aquí creo que es necesaria también una implicación con Ministerio de Justicia del que dependen los secretarios judiciales.

La nueva oficina judicial. La nueva oficina judicial es una propuesta, como saben ustedes, vamos, una propuesta, una regulación de la reforma que en la Ley orgánica del Poder Judicial se realizó en el año 2003, gobierno del Partido Popular, después asumida por el gobierno nacional, central, del Partido Socialista y todavía no se ha puesto en marcha.

Es verdad que hubo dificultades en algunos territorios, es verdad que en algunas ciudades de Castilla, de La Mancha, de Extremadura, hubo intentos que no tuvieron mucho éxito.

En nuestro territorio se había intentado una fase mediante la creación del servicio común de ejecución civil en la ciudad de Zaragoza y se habían dado los pasos suficientes para ponerlo en marcha. El cambio de responsabilidad, el cambio de gobierno, determinó que esto se paralizase y los traslados a los juzgados de la Ciudad de la Justicia se han hecho con los mismos medios personales y la misma distribución que había con anterioridad.

Yo lo voy a dejar ahí. Desde mi punto de vista creo que sería operativo, sería bueno, lograr una unificación en la ejecución civil porque son cuestiones básicas donde únicamente puede plantearse alguna duda en la interpretación de la sentencia, pero de modo general las sentencias han de ejecutarse, dice la ley, en su propios términos, por tanto, teniendo un fallo claro, a partir de ese

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

momento la ejecución puede llevarse a cabo por un servicio común que sería más ágil y que con menor número de personas podía realizarse con mayor operatividad y mayor eficacia. Dejo la cuestión ahí abierta.

Con el Gobierno de Aragón tenemos unas relaciones buenas aunque en algún punto podían, yo así lo pongo de relieve, mejorarse, podían aproximarse.

Pero es verdad que están funcionando a través de las comisiones mixtas sobre todo. Esas comisiones mixtas entre poder judicial y la consejería correspondiente, que se reúnen normalmente cada semestre y son presididas o por el consejero correspondiente o por mí como presidente del Tribunal Superior de Justicia, son eficaces, son eficaces aunque no tienen otro carácter que consultivo y deliberativo, sí tienen el alcance de que aquello que ahí se acuerda normalmente se lleva a efecto. Por tanto creo que estamos consiguiendo avances y en esa línea queremos continuar.

Haré también referencia a algunas cuestiones que se han planteado relativas a otros temas. La ventanilla única. Desearíamos tener esa ventanilla única para el acceso de los profesionales y de cualquier persona que tiene que pedir algo a la Administración de Justicia.

Todavía no lo tenemos por un tema relativo a personal, es decir, hay que establecer la nueva oficina judicial o alguna parte de la nueva oficina judicial y hay que establecer la relación de puestos de trabajo de personal. Cuando tengamos esto podremos tener esos medios básicos que yo creo que son absolutamente necesarios para facilitar a los ciudadanos el acceso a la Justicia.

El servicio de Registro Civil se ha puesto de relieve por la señora Ibeas. Bien, el servicio de Registro Civil es un servicio que se viene prestando habitualmente por los jueces, aunque realmente no es parte del ejercicio de la jurisdicción. Por eso la ley de 2011 estableció que dejaría de depender de la Administración de Justicia para pasar a otros organismos públicos, o quizá privados en parte.

Hay un periodo de *vacatio legis* de tres años que vencen en el mes de junio, si no recuerdo mal, del año 2014 y en ese momento tiene que decidirse cuál va a ser el criterio.

Lo que nosotros intentamos es que mientras sea una función judicial se sirva bien y puedo decir que el Registro Civil de Zaragoza, que era el que tenía mayores problemas y mayor retraso, fruto de una iniciativa del Tribunal Superior de Justicia y de su sala de gobierno ha conseguido un refuerzo que es operativo desde el 20 de septiembre y ese refuerzo, yo estuve hace pocos días entrevistándome con la juez y la juez de adscripción territorial adscrita a ese juzgado, está incrementando las citas para conseguir, sobre todo, la agilización en el tema de las nacionalizaciones.

Se pone de relieve un año tras otro los temas de la Administración de Justicia penal y los retrasos, digamos, clamorosos de algunos procesos en la fase de instrucción porque en la fase de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

juicio oral normalmente creo que vamos ágiles, se señala el juicio con bastante agilidad y si hay recurso, si es un recurso que ha de resolverse en la propia sede de la comunidad autónoma se resuelve con prontitud, si es un recurso de casación ante la sala segunda del Tribunal Supremo ya no depende de nosotros, pero creo que tampoco se retrasa mucho.

El problema es la instrucción penal y esto yo creo que es una cuestión que en general depende, puede depender de algún caso concreto, alguna disfunción concreta, pero sobre todo depende de una Ley de Enjuiciamiento Criminal del siglo XIX.

No podemos hoy mantener, además es la única ley procesal que se mantiene con parches pero realmente en su esencia con una estructura del siglo XIX. Es necesario cambiar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, me consta que se están haciendo esfuerzos en esta línea, que serán las Cortes Generales las que lo resolverán, y tienen que tomar decisiones fundamentales desde mi punto de vista en dos cuestiones: una, quién lleva la instrucción o la investigación, si es el ministerio público, el ministerio fiscal, o es el juez de instrucción español con juez de garantías, parece que este es el camino que se va a seguir pero en todo caso hay que continuar avanzando para conseguir que el que instruye tenga los medios suficientes y la agilidad suficiente en la tramitación.

Se habla de que en esa ley, se establecerá un plazo máximo de seis meses para la instrucción, pero quiero recordar a sus señorías que la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hoy vigente, establece un plazo máximo de un mes para la duración de un sumario y las diligencias previas están durando mucho más.

Segunda cuestión importante es la unificación de las actuaciones instructoras en varias fases, en las cuales se puede discutir todo pero no se puede establecer un sistema constante de recursos o de alegaciones que lo que hace es dilatar la instrucción hasta situaciones difícilmente sostenibles.

Creo que es el camino a seguir en esta vía, pero no nos corresponde a nosotros.

Con esto creo que doy respuesta a lo fundamental que se ha planteado, sí quiero decir, de modo general, recojo todas esas cuestiones que nos plantean, que las trasladaré a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y que intentaremos, en los próximos meses, ser más ágiles en nuestra respuesta, manteniendo siempre las líneas básicas, las líneas básicas de las cuales yo creo que, a mí personalmente, no me van a mover, y es el sentido de que nuestra profesión va directamente relacionada con nuestra vocación, que el sentido de justicia, que es algo planteado en la propia Constitución como uno de los criterios básicos para mantener el Estado social y democrático de derecho sea también lo que nos mueva a realizar nuestra actividad profesional cada día.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con esto, les agradezco sus intervenciones y doy por terminada la respuesta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Muchas gracias, señor Zubiri por la presentación de la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en esta comisión y se les parece, suspendemos durante dos minutos la comisión para despedir al presidente del TSJ.

[Se suspende la sesión]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): [se reanuda la sesión] Señorías, reanudamos la sesión, retomamos el punto uno del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto tres del orden del día, ruegos y preguntas.

¿Algún ruego, alguna pregunta?

Solventado el orden del día, se levanta la sesión *[a las doce horas y cuatro minutos]*.